

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 204/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 AGO 2022

VISTO: que el día 29 de agosto de 2022 finaliza el período de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Canadá, Martín Alejandro Vidal Delgado;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de agosto de 2016 se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Martín Alejandro Vidal Delgado, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Canadá;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 2021, se prorrogó el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Martín Alejandro Vidal Delgado, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Canadá, hasta el 29 de agosto de 2022 inclusive;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 22 de diciembre de 2022 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas, así como que en caso de Jefes o Jefas de Misión Diplomática, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar por un año adicional sucesivamente y hasta un máximo de siete años, su período en funciones en el exterior en un mismo destino;-----

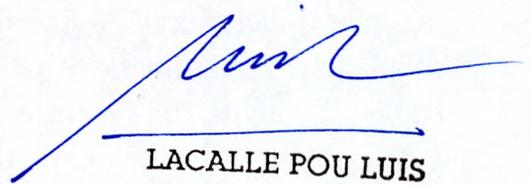
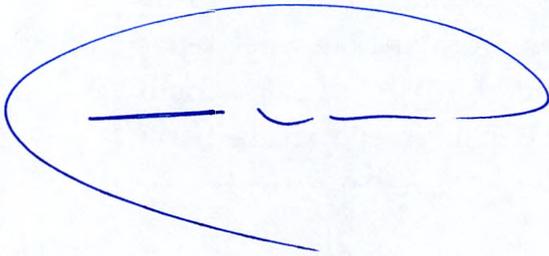
III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Canadá, Martín Alejandro Vidal Delgado, hasta el 22 de diciembre de 2022 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS